

**A/A.- PERSONAS INSCRITAS EN LAS BOLSAS DE TRABAJO TÉMPORAL  
CONSTRUCCIÓN / LIMPIEZA  
(LLAMAMIENTOS)**

**1º.-** Los/as inscritos/as en las Bolsas de Empleo deberán comunicar al Ayuntamiento su número de telefono particular ACTUALIZADO de tal forma que disponga la Administración en todo momento del mismo para poder efectuar correctamente las llamadas telefónicas.

**2º.-** Para los llamamientos se efectuaran un máximo de dos (2) llamadas telefónicas en el mismo día con un intervalo de una hora entre las mismas (en caso de no responder a la primera llamada telefónica).

**3º.-** Durante la llamada telefónica, el/la candidato/a (conforme al orden correlativo de la Bolsa publicada en la página WEB del Ayuntamiento) deberá dar respuesta de si está interesado/a o no en la firma del contrato laboral temporal. En caso de negativa o no respuesta se procederá a llamar al siguiente candidato de la lista conforme al orden correlativo .

**4º.-** Las personas que ya no deseen formar parte de las Bolsas deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento con el fin de tener en todo momento actualizas dichas Bolsas y de esta forma evitar llamadas telefónicas innecesarias.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA